AGROSER
SOLUCIONES INTEGRALES

DOCUMENTO CORPORATIVO · DEC-OIT-001



AGROSER · RUT 76.333.148-2

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO

Código DEC-OIT-001

Versión 02

Aprobada por la alta dirección

Vigente desde el 24 de septiembre de 2026

DOCUMENTO CORPORATIVO · DEC-OIT-001

Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo

La adhesión de AGROSER a la legislación laboral chilena y a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo: los cuatro de la Declaración de 1998 y el quinto que la Conferencia Internacional del Trabajo añadió en 2022, con el documento que ejecuta cada uno y lo que todavía falta acreditar.

Código DEC-OIT-001 | Versión 02 | Aprobada por la alta dirección | Vigente desde el 24 de septiembre de 2026

AGROSER · RUT 76.333.148-2

CONTENIDO

Nº	Sección	Qué encontrará en ella
1	**La declaración**	El texto que AGROSER declara y firma, con la firma del Representante Legal.
2	**Alcance y a quién obliga**	Dónde rige, a qué personas alcanza y qué relación tiene con la ley y con el contrato.
3	**Los cinco principios y derechos fundamentales**	Qué dice cada principio, qué significa en una faena y en qué se traduce dentro de AGROSER.
4	**Los diez convenios fundamentales y su ratificación por Chile**	Los diez convenios que desarrollan los cinco principios, con la fecha en que Chile los ratificó.
5	**Cómo cumple AGROSER cada principio**	Qué documento del expediente desarrolla cada principio, qué controles existen y qué se mide.
6	**Qué exigimos a empresas de servicios y proveedores**	Las cláusulas que se pactan, qué se revisa antes de contratar y qué pasa con el incumplimiento.
7	**Denuncia y no represalias**	Cómo informar un incumplimiento de esta declaración, con qué plazos y con qué protección.
8	**Vigencia y revisión**	Desde cuándo rige, qué cambió respecto de noviembre de 2024 y cuándo se revisa.
9	**Aprobación y control documental**	Firma del Representante Legal y ficha de control del documento.

1 La declaración

AGROSER declara su compromiso de adhesión a la legislación laboral chilena y a los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo.

En cumplimiento de ese compromiso, AGROSER adhiere a la **Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo**, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo el **18 de junio de 1998** en Ginebra y **enmendada el 10 de junio de 2022**, y se obliga, en todas sus operaciones y frente a todas las personas que trabajan en ellas, a:

1. La **eliminación efectiva del trabajo infantil**.
2. La **eliminación de toda forma de trabajo forzoso u obligatorio**.
3. La **eliminación de la discriminación** en materia de empleo y ocupación.
4. La **libertad de asociación y la libertad sindical**, y el reconocimiento efectivo del derecho de **negociación colectiva**.
5. Un **entorno de trabajo seguro y saludable**.

Estos principios obligan a AGROSER **con independencia de que un cliente lo exija**, del tamaño de la faena y del tipo de contrato de cada persona. Ninguna meta de producción, plazo ni instrucción los suspende.



Sergio E. Vallejos Godoy
Representante Legal · AGROSER, RUT 76.333.148-2
Nacimiento, 24 de septiembre de 2026

Esta declaración reemplaza a la suscrita en **noviembre de 2024**, que recogía los cuatro principios de 1998. La presente incorpora el quinto —entorno de trabajo seguro y saludable—, que la Conferencia Internacional del Trabajo añadió en 2022, y detalla cómo se cumple cada uno dentro de la empresa.

2 Alcance y a quién obliga

Esta declaración rige en **todas las operaciones de AGROSER** —obras civiles, aseo industrial, servicios operacionales, servicios forestales y arriendo de maquinaria— y en todas las instalaciones y faenas donde la empresa presta servicios, sean propias o de sus mandantes.

A quién protege

A todas las personas que trabajan en las faenas de AGROSER, cualquiera sea su cargo, su nacionalidad, su tipo de contrato o su duración, y estén contratadas por AGROSER o por una empresa de servicios.

A quién obliga

A los accionistas, a la administración, al Representante Legal, a la gerencia, a las jefaturas y a todos los trabajadores. Su cumplimiento no se delega.

A quién se exige

A las empresas de servicios, a los proveedores y a los asesores que actúan en nombre de AGROSER. Se pacta en sus contratos y se verifica.

Esta declaración **no reemplaza** a la ley chilena, al contrato de trabajo ni al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad: los complementa. Donde la ley exija más, se aplica la ley. Donde esta declaración exija más que el mínimo legal, se aplica esta declaración: es el caso de la edad mínima, en que AGROSER fija **dieciocho años** aunque la ley chilena permita el trabajo adolescente protegido desde los quince.

En este documento decimos **«empresa de servicios»** donde la legislación laboral habla de «contratista» o «subcontratista»: es el mismo sujeto. Conservamos la palabra legal solo al citar una norma.

3 Los cinco principios y derechos fundamentales

La Declaración de 1998 fijó cuatro categorías de principios y derechos fundamentales. El **10 de junio de 2022**, en su 110.ª reunión, la Conferencia Internacional del Trabajo añadió una quinta: **un entorno de trabajo seguro y saludable**. Son cinco y obligan a todos los Estados miembros de la OIT y a las empresas que operan en ellos, hayan ratificado o no los convenios que los desarrollan.

Principio	Qué significa en una faena	Dónde se desarrolla
1 · Eliminación efectiva del trabajo infantil	Nadie menor de dieciocho años trabaja en una faena de AGROSER. La edad se verifica con documento antes de que la persona ingrese, no después.	POL-TI-001
2 · Eliminación de toda forma de trabajo forzoso u obligatorio	Nadie trabaja bajo amenaza. No se retienen documentos de identidad, no se cobran comisiones por contratar, no se descuenta el equipo de protección, y toda persona puede renunciar.	POL-TI-001
3 · Eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación	Contratación, remuneración, turnos, capacitación, promoción y término se deciden por idoneidad y desempeño. Igual remuneración por trabajo de igual valor.	POL-DEI-001 · norma 4.8
4 · Libertad de asociación, libertad sindical y negociación colectiva	Nadie es beneficiado ni perjudicado por afiliarse o no afiliarse. La empresa no interfiere en las organizaciones de trabajadores ni en la elección de sus representantes.	POL-DDHH-001 · norma 4.9
5 · Entorno de trabajo seguro y saludable	Procedimientos de trabajo seguro, elementos de protección y el derecho y el deber de **detener una tarea ante un riesgo grave**, sin consecuencia para quien la detiene.	POL-SST-001 · norma 4.10

Por qué importa el quinto

Hasta 2022 la seguridad y la salud eran una obligación legal y contractual, pero no un **derecho fundamental** en el marco de la OIT. Desde esa fecha lo son, con el mismo rango que la prohibición del trabajo infantil. Para una empresa de servicios que trabaja con motosierra, altura, líneas energizadas y maquinaria pesada, ese cambio de rango no es simbólico: convierte cada procedimiento de trabajo seguro en el cumplimiento de un derecho fundamental, no solo de un reglamento.

4 Los diez convenios fundamentales y su ratificación por Chile

Cada principio se desarrolla en convenios de la OIT. Desde 2022 los convenios fundamentales son **diez**: los ocho históricos más los dos de seguridad y salud. **Chile los ha ratificado todos.**

Convenio	Materia	Principio	Ratificación por Chile
C29	Trabajo forzoso, 1930	2	31-05-1933
C87	Libertad sindical y protección del derecho de sindicación, 1948	4	01-02-1999
C98	Derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949	4	01-02-1999
C100	Igualdad de remuneración, 1951	3	20-02-1971
C105	Abolición del trabajo forzoso, 1957	2	01-02-1999
C111	Discriminación en el empleo y la ocupación, 1958	3	20-09-1971
C138	Edad mínima, 1973	1	01-02-1999
C182	Peores formas de trabajo infantil, 1999	1	17-07-2000
C155	Seguridad y salud de los trabajadores, 1981	5	15-01-2026
C187	Marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006	5	27-04-2011

El último en completarse

Chile cerró la lista con el **Convenio 155**, sobre seguridad y salud de los trabajadores: el decreto que lo ratifica se firmó el **15 de enero de 2026**, en la oficina de la OIT en Santiago. Con esa firma el país completó la ratificación de los diez convenios fundamentales.

Cómo se verificó. La enmienda de 2022 y la incorporación de los convenios 155 y 187 como fundamentales se verificaron en el sitio de la Organización Internacional del Trabajo (ilo.org), en la nota de la 110.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. La firma del decreto del Convenio 155 y la consolidación de los diez, en la nota de la oficina de la OIT en Chile y en la Superintendencia de Seguridad Social (suseso.gob.cl). Al ratificar el **Convenio 138**, Chile declaró una edad mínima de **quince años**; AGROSER fija dieciocho, según la sección 2.

5 Cómo cumple AGROSER cada principio

Una declaración sin documentos que la ejecuten es una hoja firmada. Estos son los que la ejecutan, con lo que cada uno exige y lo que se verifica.

Principio	Qué hace AGROSER	Verificación
1 · Trabajo infantil	Edad mínima de **dieciocho años** en toda faena, por sobre el mínimo legal chileno. Verificación documental de edad antes del ingreso, según la Política de Prohibición del Trabajo Infantil y del Trabajo Forzoso (POL-TI-001).	Cédula de identidad al ingreso, en la carpeta de cada persona y en la de cada empresa de servicios.
2 · Trabajo forzoso	Prohibición de retener documentos de identidad, de cobrar por contratar y de descontar los elementos de protección. Señales de alerta y protocolo de remediación en POL-TI-001.	Revisión del certificado F30-1 de cumplimiento laboral y previsional de las empresas de servicios.
3 · No discriminación	Criterios objetivos de idoneidad y desempeño, conforme a la **Ley Nº 20.609**, a la Política de Diversidad, Equidad e Inclusión (POL-DEI-001) y a la norma 4.8 del Código de Ética y Conducta. Igual remuneración por trabajo de igual valor, conforme al Convenio 100.	Revisión de brecha salarial y de participación de mujeres del programa PRG-DEI-001, con primera revisión comprometida.
4 · Libertad sindical	Respeto de la afiliación y de la negociación colectiva, sin beneficio ni amenaza, y sin interferencia en las organizaciones de trabajadores. Está en la Política de Derechos Humanos (POL-DDHH-001) y en la norma 4.9.	Canal de denuncias GES-DEN-001 y evaluación de riesgos de derechos humanos EVA-DDHH-001.
5 · Entorno seguro y saludable	Procedimientos de trabajo seguro, elementos de protección y **derecho y deber de detener una tarea ante un riesgo grave**, sin consecuencia para quien la ejerce. Política de Salud y Seguridad en el Trabajo (POL-SST-001) y norma 4.10.	Comité Paritario de Higiene y Seguridad, con actas; registro de incidentes; indicadores de accidentabilidad del reporte de sostenibilidad.



Lo que la empresa puede mostrar hoy

En los tres períodos medidos —2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024— AGROSER registra **cero accidentes, cero fatalidades y tasa de frecuencia cero**. Entre el **1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025** el canal de denuncias recibió **cero denuncias** por cualquier materia, incluidas las de esta declaración.

Publicamos el cero junto con lo que hacemos para que el canal se conozca, porque en una empresa de este tamaño un cero puede significar que no hay problemas o que el canal todavía no llega a todos.

6 Qué exigimos a empresas de servicios y proveedores

Los principios fundamentales no se cumplen solo puertas adentro. Quien trabaja en una faena de AGROSER queda amparado por esta declaración, lo contrate AGROSER o una empresa de servicios.

Lo que se pacta por contrato

- Conocer y cumplir esta declaración, el **Código de Ética y Conducta (COD-EC-001)** y la Política de Prohibición del Trabajo Infantil y del Trabajo Forzoso.
- **Edad mínima de dieciocho años** para todo su personal en faena.
- Prohibición de retener documentos, de cobrar por contratar y de descontar los elementos de protección.
- Pago íntegro y oportuno de remuneraciones y cotizaciones, acreditado.
- Permitir que su personal use el canal de denuncias de AGROSER, sin represalia.

Lo que se verifica

- Evaluación previa a la contratación, con criterios objetivos.
- **Certificado F30-1** de cumplimiento laboral y previsional, con revisión mensual.
- Verificación documental de edad del personal que ingresa a faena.
- Revisión periódica del cumplimiento durante la vigencia del contrato.

El incumplimiento se trata como falta al Código de Ética y Conducta y puede significar el **término de la relación comercial**, según se pacta en los contratos. Tratándose de trabajo infantil o de trabajo forzoso, la respuesta no es gradual: se detiene la situación de inmediato y se activa la remediación centrada en la persona afectada, conforme a POL-TI-001.

7 Denuncia y no represalias

Cualquier persona —trabajador de AGROSER o de una empresa de servicios, proveedor, cliente, vecino o autoridad— puede informar un incumplimiento de esta declaración.

Canal	Cómo se usa	¿Anónimo?
Canal de Denuncias en agroserspa.cl	Formulario confidencial, en el encabezado y el pie del sitio.	Sí
Correo electrónico	contacto@agroserspa.cl	No
Teléfono	+569 9501 4156	No
Presencial	Baquedano 471, Nacimiento, Región del Biobío.	No

Se aplican los plazos del procedimiento **Gestión y Medición de Denuncias (GES-DEN-001)**: registro el mismo día de la recepción, **acuse de recibo dentro de 2 días hábiles** si el denunciante dejó contacto y **resolución dentro de 45 días hábiles**. Las denuncias de acoso y de violencia siguen los plazos legales de la **Ley N° 21.643**, que son indisponibles para la empresa.

> **AGROSER prohíbe toda represalia** contra quien informe de buena fe o colabore en una investigación, sea o no trabajador de la empresa. Despido, cambio de funciones, reducción de jornada, no renovación, aislamiento o cualquier perjuicio motivado en la denuncia se sanciona como falta grave, con independencia del resultado de la investigación.

8 Vigencia y revisión

Esta declaración rige desde el **24 de septiembre de 2026** en su **versión 02** y reemplaza a la suscrita en noviembre de 2024.

QUÉ CAMBIÓ

Cambio	Detalle
Un quinto principio	Se incorpora el **entorno de trabajo seguro y saludable**, añadido por la Conferencia Internacional del Trabajo el 10 de junio de 2022. La declaración de 2024 recogía solo los cuatro de 1998.
Los diez convenios	Se identifican los **diez convenios fundamentales** —los ocho históricos más los convenios 155 y 187— con la fecha en que Chile ratificó cada uno.
De declaración a compromiso verificable	Cada principio se enlaza con el documento del expediente que lo ejecuta y con lo que se verifica: POL-TI-001, POL-DEI-001, POL-DDHH-001, POL-SST-001 y las normas 4.8, 4.9 y 4.10 del Código de Ética y Conducta.
Cadena de suministro	Se explicita qué se pacta y qué se verifica en empresas de servicios y proveedores, y qué ocurre con el incumplimiento.
Identidad y formato	Se actualiza la imagen corporativa y el documento se incorpora al expediente documental con código **DEC-OIT-001**, índice y control de versiones.

La revisión es **anual**: la propone el Comité de Ética y Cumplimiento y la aprueba la administración a través del Representante Legal, o antes si cambian la legislación, los convenios aplicables o las operaciones de la empresa. La **primera revisión vence el 24 de septiembre de 2027**; su resultado se deja por escrito y se anexa, se haya modificado o no el texto.

9 Aprobación y control documental

La **Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo** de AGROSER, versión 02, se aprueba y suscribe por la alta dirección, a través de su Representante Legal, en Nacimiento, el **24 de septiembre de 2026**, y rige desde esa fecha para toda la empresa.



Sergio E. Vallejos Godoy

Representante Legal · AGROSER, RUT 76.333.148-2

Nacimiento, 24 de septiembre de 2026

Documento	Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo (DEC-OIT-001)
Versión	02, aprobada por la alta dirección a través del Representante Legal, Sergio E. Vallejos Godoy. Reemplaza la declaración suscrita en noviembre de 2024
Vigencia	Desde el 24 de septiembre de 2026
Marco	Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, de 18 de junio de 1998, enmendada el 10 de junio de 2022. Diez convenios fundamentales, todos ratificados por Chile
Documentos que la ejecutan	COD-EC-001, normas 4.8, 4.9 y 4.10 · POL-TI-001 · POL-DEI-001 y PRG-DEI-001 · POL-DDHH-001 y EVA-DDHH-001 · POL-SST-001 · GES-DEN-001 · MGI-RS-001
Revisión	Anual: la propone el Comité de Ética y Cumplimiento y la aprueba la administración a través del Representante Legal. Primera revisión, antes del 24 de septiembre de 2027
Custodia	Administración y Finanzas. Difusión y registro de entrega, Recursos Humanos. Publicada en agroserspa.cl, en Nosotros → Políticas y Anexos
Contacto	contacto@agroserspa.cl · +569 9501 4156 · Baquedano 471, Nacimiento, Región del Biobío · agroserspa.cl
Empresa	AGROSER, RUT 76.333.148-2 · Baquedano 471, Nacimiento, Región del Biobío, Chile